



Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNAP

Iquitos, 04 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 001-2021-OGPEP-UNAP, presentado el 04 de enero de 2021, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de diciembre correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 148-2019-CU-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de Unidad Ejecutiva, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Obra y/o Acción de Inversión, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, al iniciar el periodo mensual se autorizó en el mes de diciembre del Ejercicio Presupuestario 2020, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 47°, del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público complementado con los artículos 26°, numeral 26.1 literal 26.1, literal b), inciso i) primer párrafo de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe aprobarse mediante Resolución Rectoral las Modificaciones en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 detallando la Unidad Ejecutora, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Rectoral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rectoral se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de diciembre.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución Rectoral se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Público de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL